

LIBRO REGISTRO DE USUARIO CALDERAS

Esta publicación está conforme con lo dispuesto en el Art. 27 del Anexo a la Orden del MIE del 17 de Marzo de 1981 por la que se aprueba la ITC MIE-AP1 del Reglamento de Aparatos a Presión (Real Decreto 1244/1979 de 4 de abril).

LIBRO REGISTRO DE USUARIO

*Esta publicación está conforme con lo dispuesto en el
Art. 27 del Anexo a la Orden del MIE del 17 de Marzo
de 1981 por la que se aprueba la ITC MIE-AP1 del Re-
glamento de Aparatos a Presión (Real Decreto 1244/
1979 de 4 de abril).*

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL LIBRO-REGISTRO DE USUARIO DE CALDERA

- 1.— Los fabricantes de calderas comprendidas en la I.T.C. MIE-AP1 (Orden del 17 de marzo de 1981) del Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por Real Decreto 1244/1979 de 4 de abril, entregarán a los Usuarios de estos aparatos el LIBRO REGISTRO DE USUARIO previsto en el Artículo 27 de la citada I.T.C. El vendedor del aparato se hará responsable de la entrega del Libro Registro al usuario, al mismo tiempo que entrega la caldera.
- 2.— El usuario solicitará la legalización del Libro Registro de Usuario, así como el número correspondiente, de la Delegación del Ministerio de Industria y Energía, o Comunidad Autónoma que la sustituya (Artículo 27 punto 1-C de la I.T.C. MIE-AP1).
- 3.— El fabricante de la caldera rellenará la Ficha de Identificación y características de la misma.
- 4.— El usuario rellenará el primer recuadro de la Ficha del usuario.
- 5.— Los cambios de propiedad y/o emplazamiento de la caldera se harán constar en los recuadros siguientes de la Ficha usuario, y de ellos se deberá dar cuenta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, o Comunidad Autónoma que la sustituya.
- 6.— En las hojas "Operadores de calderas" se anotará el nombre, apellidos y D.N.I. de los operadores de calderas, así como la fecha de alta y baja cuando proceda. Para calderas con un P x V mayor de 50, deberán disponer de carné de operador industrial de calderas, extendido por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, o Comunidad Autónoma que la sustituya (Artículo 26 de la I.T.C. MIE-AP1).
- 7.— *Inspecciones periódicas:* En la ficha de inspecciones periódicas se harán constar todas las revisiones y pruebas oficiales realizadas, Entidad que las ha realizado y resultado de las mismas (Artículo 6.º puntos 6.1 y 6.2 de la I.T.C. MIE-AP1).
- 8.— *Inspecciones anuales:* Con independencia de las inspecciones y pruebas oficiales periódicas, cada año debe efectuarse una inspección del aparato, indicando la fecha y Empresa que la ha realizado (Artículo 6.º punto 6.3 de la I.T.C. MIE-AP1).
- 9.— En las páginas finales, y de acuerdo con las normas reglamentarias y las instrucciones de mantenimiento facilitadas por el fabricante de la caldera, se harán constar las limpiezas efectuadas, revisiones y sustitución de material (recambios) y todas las operaciones de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento y seguridad de la caldera (Artículo 27 punto 1-C de la I.T.C. MIE-AP1).

Asimismo se anotarán las reparaciones de las partes a presión, que previamente se habrán comunicado a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, o Comunidad Autónoma que la sustituya (Artículo 15 del Reglamento de Aparatos a Presión).
- 10.— El Libro Registro de Usuario estará a disposición del personal técnico de la Delegación del Ministerio de Industria y Energía, o Comunidad Autónoma sustituyente.
- 11.— El hecho de no llevar al día el Libro Registro de Usuario o el extravío del mismo, dará lugar a la instrucción del correspondiente expediente de sanción.

En virtud de lo prescrito en el Artículo 27 del Anexo a la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 17 de marzo de 1981 por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP1 relativa a calderas, economizadores, precalentadores, sobrecalentadores y recalentadores, del Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por Real Decreto 1244/1979 de 4 de abril, queda habilitado este Libro Registro con una ficha de identificación y características principales de la caldera, una ficha del usuario, dos páginas para operadores de calderas, dos páginas para las inspecciones y pruebas periódicas oficiales, diez páginas para revisiones anuales y treinta páginas para anotar las operaciones de mantenimiento e incidencias del aparato.

..... a de 20

Por (1)

(firma y sello)

(1) Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía o Comunidad Autónoma que la sustituya.

FICHA DE IDENTIFICACION

FABRICANTE

Nombre de la Empresa **TALLERES RAFAEL CUBELLS BALLESTER, S.L.**
 Calle o paraje **EN PROYECTO, 32**
 Población o término municipal **CATARROJA** Provincia **VALENCIA**
 Número Registro de fabricante **B - 46.127.080**
 Número fabricación de la caldera **1176** de fecha **14/2006**
 Número de inscripción en el Libro Registro **1176**
 Identificación: **CE 0053**

CLASE DE CALDERA

Clase **CALDERA DE VAPOR**
 Tipo **PIROTUBULAR HORIZONTAL**
 Funcionamiento **AUTOMÁTICO**
 Fluidos contenidos **AGUA Y VAPOR DE AGUA SATURADO**
 Combustible **LÍQUIDO O GASEOSO**

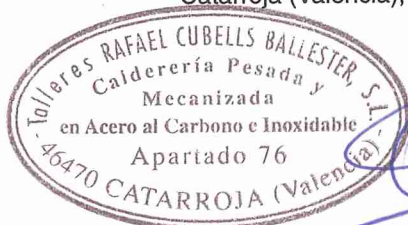
CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Potencia en Kcal./h. **4.609.600 Kcal/h < 5360 kW**
 Superficie de calefacción, en m² **203,28**
 Volumen total en m³ **21,16 m³ < 21.160 L**
 Volumen de agua a nivel medio en m³ (si procede) **16,37**
 Presión de diseño en Kgf./cm² **14,5**
 Presión máxima de servicio en Kgf./cm² **13**
 Temperatura máxima de servicio en °C **194,2**
 Categoría **B** P. V = **212,81**
 Otras características, si procede:

PRIMERA PRUEBA

Realizada por: (Persona o Entidad) **ORGANISMO NOTIFICADO Nº 0053 "ATISAB"**
 Fecha **06 - NOVIEMBRE - 2006**
 Resultado **FAVORABLE**

Catarroja (Valencia), a **06** de **NOVIEMBRE** 20 **06**



POR EL FABRICANTE,
(firma y sello)

[Firma manuscrita]

FICHA DEL USUARIO

USUARIO

Nombre de la Empresa
Calle o paraje
Población Provincia
Número de Placa de instalación de fecha

USUARIO (Cambio de nombre o emplazamiento)

Nombre de la Empresa
Calle o paraje
Población Provincia
Número de Placa de instalación de fecha
Fecha de conformidad de la (1)

USUARIO (Cambio de nombre o emplazamiento)

Nombre de la Empresa
Calle o paraje
Población Provincia
Número de Placa de instalación de fecha
Fecha de conformidad de la (1)

USUARIO (Cambio de nombre o emplazamiento)

Nombre de la Empresa
Calle o paraje
Población Provincia
Número de Placa de instalación de fecha
Fecha de conformidad de la (1)

USUARIO (Cambio de nombre o emplazamiento)

Nombre de la Empresa
Calle o paraje
Población Provincia
Número de Placa de instalación de fecha
Fecha de conformidad de la (1)

OBSERVACIONES:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(1) Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía o Comunidad Autónoma que la sustituya.

(Artículo 26 - I.T.C. MIE-AP1)

11

INSPECCIONES Y PRUEBAS PERIODICAS OFICIALES

(Artículo 6.º - 6.1 y 6.2 - I.T.C. MIE-AP1)

Fecha	Empresa o Entidad realizadora	Resultado	Observaciones
3/8/09	Marainsa, S.L.	Satisfactorio	

REVISIONES ANUALES

(Artículo 6º - 6.3 - I.T.C. MIE-AP1)

Examinado el aparato, órganos de medida y de seguridad, automatismos y accesorios, y efectuada la prueba de los mismos, se ha podido comprobar que el aparato 1176 se encuentra en condiciones de servicio.

Observaciones respecto a posibles defectos y/o anomalías detectadas:

La inspección y pruebas han sido realizadas por:

Marainsa, S.L.

con domicilio en Valencia

calle Poeta

nº 33-16, responsabilizándose de las mismas.

Alcora

a



Examinado el aparato, órganos de medida y de seguridad, automatismos y accesorios, y efectuada la prueba de los mismos, se ha podido comprobar que el aparato se encuentra en condiciones de servicio.

Observaciones respecto a posibles defectos y/o anomalías detectadas:

La inspección y pruebas han sido realizadas por:

con domicilio en calle

nº, responsabilizándose de las mismas.

..... a de 20

(firma y sello de la Empresa)

Examinado el aparato, órganos de medida y de seguridad, automatismos y accesorios, y efectuada la prueba de los mismos, se ha podido comprobar que el aparato se encuentra en condiciones de servicio.

Observaciones respecto a posibles defectos y/o anomalías detectadas:

La inspección y pruebas han sido realizadas por:

con domicilio en calle

nº, responsabilizándose de las mismas.

..... a de 20

(firma y sello de la Empresa)

Trabajos de mantenimiento y limpieza, reparaciones, sustitución de accesorios, ensayos, pruebas, incidencias (Artículo 23.1), etc.
(Al pie de cada operación efectuada debe hacerse constar la fecha en que se terminó y la firma de la entidad o persona competente que la efectuó).

Cambio de juntas de control de grifo de nivel

1-10-07

Cambio de membrana de la válvula reguladora

de gas del quemador

1-10-07

Alfredo García-Espantaleón

Se sube el cronometro de

los purgos de los a 305

2/10/07

se sube a 505 en 290.108

Trabajos de mantenimiento y limpieza, reparaciones, sustitución de accesorios, ensayos, pruebas, incidencias (Artículo 23.1), etc.
(Al pie de cada operación efectuada debe hacerse constar la fecha en que se terminó y la firma de la entidad o persona competente que la efectuó).

se ajusta el quemador, por mala
combustión (electro heat)
07/09/08

17/08/08

- cambio bobilla del quemador
- se monta sin avería
- la combustión está bien, 0 ppm co
<100 ppm COx

26/08/09

se ajusta el quemador por mala
combustión (electro heat)

07/09/09

cambio puntos entrada agua a caldera

Trabajos de mantenimiento y limpieza, reparaciones, sustitución de accesorios, ensayos, pruebas, incidencias (Artículo 23.1), etc.
(Al pie de cada operación efectuada debe hacerse constar la fecha en que se terminó y la firma de la entidad o persona competente que la efectuó).

26 May 09
sustitución regulador mezcla FBR.